





El progreso  
es de todos

Mincomericio

por la comisión de infracciones administrativas, señalando que la tasa a cobrar será la de interés moratorio que certifique la Superintendencia Financiera.

Que de conformidad con lo anterior, el crédito en el *sub lite* equivale al valor del capital, que corresponde al valor de la multa impuesta a la sociedad ejecutada mediante Resolución N° 1322 del 01 de septiembre de 2010, más la sumatoria del valor de los intereses mensuales a la tasa máxima de usura certificada por la Superintendencia Financiera, cifra que es determinable por operación aritmética.

Que de acuerdo con la fecha en que se hizo exigible la obligación objeto de cobro en el presente proceso de cobro coactivo, obtenemos el siguiente resultado respecto al valor del crédito a la fecha, así:

<b>CAPITAL</b>	<b>\$ 5.150.000</b>
<b>INTERESES</b>	<b>\$15.181.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$20.411.000</b>

Que la operación detallada para el cálculo del monto de los intereses moratorios liquidados en precedencia se visualiza en el archivo PDF adjunto al presente acto administrativo.

Por lo expuesto este Despacho,

#### RESUELVE

**PRIMERO: ACTUALIZAR** la liquidación del crédito dentro del presente proceso de cobro coactivo adelantado en contra de la ejecutada **CONSTANZA IVONNY CRUZ PEREZ Y/O ECOJUNGLAS TOURS** con NIT/CC 40.177.835-9 con corte a la fecha del presente proveído, fijándose en la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS (\$20.411.000,00) M/Cte**, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO: CORRER** traslado de la presente actualización de la liquidación del crédito a la sociedad ejecutada, por el termino de tres días para que, si a bien lo tiene, formule las objeciones relativas al estado de cuenta que considere pertinentes o para cancelar la obligación de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

**TERCERO. NOTIFICAR** el presente proveído a la ejecutada **CONSTANZA IVONNY CRUZ PEREZ Y/O ECOJUNGLAS TOURS**, en la dirección que figura en el presente expediente o en la que pueda obtenerse del registro mercantil.

**CUARTO.** Contra el presente auto no procede recurso alguno.

#### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**IVETT LORENA SANABRIA GAITAN**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: Liquidación en PDF en un (1) folio  
Proyectó: Javier Vega Polo  
Revisó: Maria Camila Mendoza Zubiria  
Aprobó: Ivett Lorena Sanabria Gaitan

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



REPÚBLICA COLOMBIANA



El progreso  
es de todos

Mincomerio



Radicado No. 2-2020-028830  
2020-10-15 04:18:41 p. m.

GDCC

Bogota D.C, 15 de octubre de 2020

Señores  
CONSTANZA IVONNY CRUZ PEREZ Y/O ECOJUNGLAS TOURS  
Calle 8 No. 7-78  
AMAZONAS - LETICIA

Asunto : Notificación Auto No. 2675 del 09 de octubre de 2020

Saludo:

REFERENCIA: PROCESO DE COBRO COACTIVO  
EJECUTANTE: LA NACIÓN-MINISTERIO DE COMERCIO  
EJECUTADO: **CONSTANZA IVONNY CRUZ PEREZ Y/O ECOJUNGLAS TOURS**  
EXPEDIENTE: 5225-146-2015

De conformidad con el artículo 565, parágrafo 4°, del Estatuto Tributario, nos permitimos notificarla del auto del asunto, por el cual se actualiza la liquidación del crédito dentro del proceso de cobro coactivo identificado en el pórtico del presente oficio.

De la misma manera se le informa que cuenta con el término de tres días para que, si a bien lo tiene, formule las objeciones relativas al estado de cuenta que considere pertinentes o para cancelar la obligación de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Para tal efecto estamos anexando a la presente comunicación, copia del proveído objeto de notificación.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.  
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

**IVETT LORENA SANABRIA GAITAN**  
**JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA**  
**OFICINA ASESORA JURÍDICA**

CopiaInt: Copia int:

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283  
Email: info@ mincit.gov.co  
<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



El progreso  
es de todos

Mincit



Radicado No. 2-2020-028830  
2020-10-15 04:18:41 p. m.

JOHN JAIRO MENDOZA DIAZ CONT - CONTRATISTA

JAVIER VEGA POLO - CONTRATISTA

CopiaExt: Copia ext:  
472

Folios: 2  
Anexos: 1  
Nombre anexos: Exp. 5225-146-2015.pdf

Elaboró: JAVIER VEGA POLO

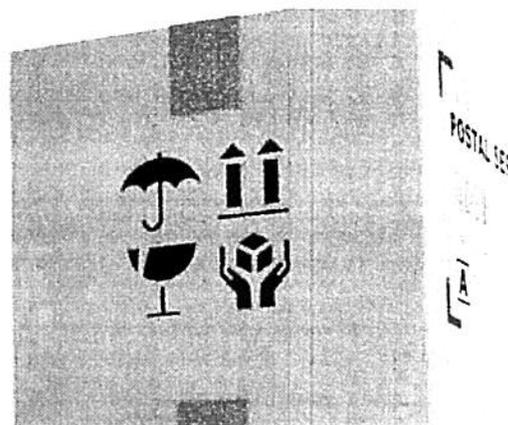


hFVr ASGT N7ij L8c+ /wu+ HeLH 9lc=

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



### Rastree su envío

Guía:



Guía	Guía Nacional	Servicio	Contiene	Orden
8043371570	2-2020-028830	EXPRESS		265104

Remitente	Ciudad Origen	Destinatario	Dirección del Destinatario	Ciudad Destino	Peso	Piezas	Volumen
MINCIT	BOGOTA	CONSTANZA IVONNY CRUZ PEREZ Y/O ECOJUNG	CL 8 NO 7 78	LETICIA(AM)	1	1	1

Estado	Fecha	Hora
Generada por Cliente	2020-10-20	17:43:45
Ingreso Centro Operaciones BOGOTA	2020-10-21	10:50:27
Asignado a Ruta	2020-10-23	17:06:15
En Ruta a Destinatario	2020-10-24	12:44:38
Traslado	2020-11-11	11:31:45
Devuelto al Cliente	2020-11-11	11:35:52

